



DECRETO ALCALDICIO N° 3268

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3202 DE
FECHA 15.12.2017.

REQUINOA, 27 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3202 de fecha 15.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por contratación de "Servicios para el Departamento de Comunicaciones":

| Línea de Compra | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Producto o Servicio a contratar |
|-----------------|----------|------------------|--|---------------------------------|
| 1 | 1 | Mes | Profesional de apoyo al área de las Comunicaciones | Profesional Periodista |
| 2 | 1 | Mes | Asistente Informático de apoyo al áreas de Comunicaciones | Asistente Informático |
| 3 | 1 | Mes | Radio Control | Radio Control |
| 4 | 1 | Mes | Locutor de Programa Radial Misceláneo por Radio Gente FM | Locutor Radial |
| 5 | 1 | Mes | Locutor de Programa Radial Campesino transmitido por Radio Gente FM | Locutor Radial |
| 6 | 1 | Mes | Locutor de Programa Radial Junto al Deporte transmitido por Radio Gente FM | Locutor Radial |
| 7 | 1 | Mes | Profesional de apoyo al área de las Comunicaciones | Fotógrafo |

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios: Jefe Departamento de Comunicaciones, Administrador Municipal, Encargada de Personal o quienes los subroguen.

El Memo N° 248 de fecha 27.12.2017, de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar integrante de la Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3202 de fecha 15.12.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por contratación de "Servicios para el Departamento de Comunicaciones", en relación a integrantes de la Comisión Evaluadora :

DEBE DECIR : **DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios: Jefe Departamento de Comunicaciones, Encargado de Transparencia, Encargada de Personal o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo